

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandada	Sebastián Vélez Bernat
Radicado	05001-31-03-008-2017-00370-00
Instancia	Primera
Tema	designa curador ad-litem
Interlocutorio	0102

Como quiera que el curador ad-litem designado no se hizo presente para tomar posesión del cargo, es procedente su reemplazo, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7 del CGP, se designa a la abogada SANDRA COLORADO GARCÍA, quien se localiza en la calle 52 50-32 of. 305, Itagüí, teléfonos 3779763 - 3122437820, e-mail gcabogadoscontadores@gmail.com

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02